



## Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

### Resolución DGN

Número:

**Referencia:** EX-2025-00069667-MPD-DGRH (Feria judicial enero 2026 Coordinación General de Defensa de la Jurisdicción Federal de General Roca y Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia del Neuquén)

---

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de enero de 2026 y en función de lo establecido en la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, corresponde confeccionar la nómina de los/a Sres./a. Magistrados/a y de la Funcionaria de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán a cargo de la *Coordinación General de Defensa* de la Jurisdicción Federal de General Roca y de la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia del Neuquén, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

#### RESUELVO:

**I. DESIGNAR** como autoridad de feria en la *Coordinación General de Defensa* de la Jurisdicción Federal de General Roca, desde el 1 al 25 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial Federal del interior del país, Dr. Eduardo Peralta; y desde el 26 al 31 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública de Coordinación, Dra. Celia Guadalupe Delgado.

**II. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia del Neuquén, desde el 1 al 5 de enero de 2026 y desde el 19 al 31 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la dependencia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María Daniela Sesma; y desde el 6 al 18 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público de Víctima, Dr. Pedro Pugliese, titular de la referida dependencia.

**III. HACER SABER** que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

**IV. HACER SABER** el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; a la Procuración General de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN Nº 1512/13); a los/a Magistrados/a y a la Funcionaria que surgen de la presente; a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad*, y a la dirección de correo electrónico [portalweb@mpd.gov.ar](mailto:portalweb@mpd.gov.ar).

**V. ESTABLECER** que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa ([www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar)).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.